



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1255

Pucón,

30/04/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: ELSA Y. VASQUEZ CIFUENTES Rut [REDACTED]
: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL AUXILIAR SERVICIOS MENORES, SEGUN D.E.
N° 735 DEL 29/04/2009
: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	36	24/04/2009	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		200,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	171,249,000	
Total Comprometido	117,059,600	
Saldo x Comprometer *	54,189,400	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

[Handwritten signatures and initials over the stamp area]

[Handwritten signature over the footer area]

ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA								
		N° 36								
RUT: [REDACTED]										
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., [REDACTED], PUCON										
TELEFONO: [REDACTED]										
Fecha: 24 de Abril de 2009										
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON		Rut: 69191600-6								
Por atención profesional:										
<table border="1"> <tr> <td>HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE ABRIL DE 2009</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Total Honorarios \$:</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>10% Impo. Retenido:</td> <td>20.000</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>180.000</td> </tr> </table>			HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE ABRIL DE 2009	200.000	Total Honorarios \$:	200.000	10% Impo. Retenido:	20.000	Total:	180.000
HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE ABRIL DE 2009	200.000									
Total Honorarios \$:	200.000									
10% Impo. Retenido:	20.000									
Total:	180.000									
Fecha / Hora Emisión: 24/04/2009 13:45										
 13814780000368B72B3C Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl										
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.		01200904241344								

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 52408
DEVENGADO N° 1455
DECRETO N°

INFORME MES DE ABRIL



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director de Desarrollo Comunitario, viene a certificar las funciones realizadas por doña ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta, cumpliendo las siguientes funciones en forma satisfactoria durante el mes de Abril:

- 1.- Asear paredes y pisos: salas, pasillo y oficina.
- 2.- Retirar basura de pisos en salas de actividades.
- 3.- Barrido de exteriores.
- 4.- Asear mobiliario, puertas y vidrios.
- 5.- Asear colchonetas.
- 6.- Asear cunas, barandas y otros mobiliarios.
- 7.- Asear utensilios (juguetes).
- 8.- Asear baños.
- 9.- Asear pisos de servicios higiénicos.
- 10- Asear bacinicas.
- 11- Eliminación de basuras.
- 12- Hacer fuego todos los días en las diferentes dependencias del jardín y mantenerlo durante toda la jornada de trabajo.
- 13.- Armar colchonetas antes de la hora de siesta y guardarlas cuando los niños se levanten.

14.- Limpiar individuales y mesas después del almuerzo.

15.- Aceptar sugerencias de la Educadora.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Abril.

Dado en Pucón a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil nueve.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 335.-

PUCÓN, 29 ABR 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro.2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 176, de fecha 05 de Febrero que aprueba el Programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", de fecha 15 de Enero de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 167, del fecha 05 de Febrero del 2009, que Aprueba los Convenios Honorarios de las Funcionarias del Jardín Infantil La Casita de Mis Sueños del sector Cordillera Alta.-

4.- La Modificación al Convenio de Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la **Srta. ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES, R.U.T.** [REDACTED]

5.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la Modificación de Convenio a Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Titular **Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T.** [REDACTED] y la **Srta. ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES, R.U.T.** [REDACTED]

2.- La Modificación de Convenio a Honorarios que se aprueba rigen a contar del 30 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión 4, Programas Sociales, **Cuenta 210404**, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", por un monto de \$ 27.600.000, (Veintisiete millones seiscientos mil pesos).-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
V° B° CONTROL (S)
24/04/09

EMB/GMP/CHN/NDS/anv. -

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Administración
- Dideco
- Interesadas

ITEM 2104004
TOTAL A
MONTO A
INCLUIDO
SALDO
2644000
21644000
4796000
210

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 30 de marzo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTES**, chilena, soltera, Auxiliar de servicio, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pucón, Villa Cordillera, Cerro la Barda N° 900, convienen en celebrar el siguiente anexo de contrato a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 02 de enero de 2009, entre las partes se celebró un contrato a honorarios en el cual doña Elsa Yannet Vásquez Cifuentes se obligaba a trabajar como Auxiliar de Servicios en la sala cuna y Jardín Infantil "La Casita de mis Sueños" en el sector Cordillera Alta de nuestra comuna.

SEGUNDO: Según lo dispone la cláusula segunda del mencionado contrato, este tendría una vigencia de 3 meses dándose término el día 31 de marzo de 2009; mediante este acto se modifica su duración en orden a que su vigencia se mantendrá hasta el día 31 de diciembre de 2009.

TERCERO: Por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar dicho contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

1.- Se modifica la cláusula segunda en el sentido de que el contrato tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.-

2.- Se modifica la cláusula sexta, reemplazándola por la siguiente: **SEXTO:** Además del pago señalado en la cláusula tercera, la Municipalidad otorgará a doña ELSA YANNET VASQUEZ CIFUENTE, los siguientes beneficios adicionales:

a) Tendrá derecho a un permiso especial para vacaciones de 15 días hábiles, con goce de remuneraciones, el cual deberán

ejercer preferentemente en los meses de descanso escolar, debiendo contar para ello con el consentimiento de su superior directo.-

b) Tendrá derecho a 6 días hábiles anuales para trámites administrativos, con goce de remuneraciones.

CUARTO: En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en el convenio celebrado por las partes de fecha 02 de enero de 2009.

QUINTO: La presente modificación se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

ELSA VASQUEZ CIFUENTES



EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón